

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTIDAD AUDITADA: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
RESOLUCIÓN CGR Nº: 467/2020 - Auditoría de TIC
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 24/09/2021

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES

Observación	Recomendaciones de la Auditoría	Acción de Mejoramiento / Actividades de Mejora	Responsable de Implementación	Plazo de Ejecución y Fecha límite de culminación	Metimiento de Seguimiento Interno	Avance (%)
Observación CGR Nº 1	La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría de Emergencia Nacional no cuenta con la estructura organizacional mínima establecida en el Decreto Nº 6234/16	La SEN deberá: 1) Gestionar acciones concretas, de modo a adaptar la estructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a las necesidades de la institución, y dar cumplimiento al Decreto correspondiente, para lograr una seguridad razonable en el ambiente tecnológico y la protección de la información administrativa. 2) Excomenar a la auditoría interna el cumplimiento de la recomendación.	Ing. Miguel Kuriba	6 Meses	Cumple/ No Cumple	
Observación CGR Nº 2	Funcionarios ineficientes para el óptimo desempeño de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.	La SEN deberá establecer acciones de manera a dotar de la cualidad necesaria de funcionarios a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para garantizar la continuidad de los procedimientos, la adecuada segregación de funciones, el desempeño óptimo de las actividades y lograr eficacia y eficiencia en las operaciones.	Lic. Elvia Centurión	12 Meses	Cumple/ No Cumple	
Observación CGR Nº 3	La institución no cuenta con procedimientos básicos de administración de datos, ad interno, una vez implementados, establecer un plan de difusión, implementación y capacitación en torno a los procedimientos.	Una vez homologada el nuevo organigrama se procederá a la solicitud de aplicación del presupuesto para el llamado a concurso y así poder contar con funcionarios para el mejor desempeño de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Se adjunta Memo DGAF Nº 23/2021.	Ing. María Elena Muñoz de Joby	12 meses	Cumple/ No Cumple	
Observación CGR Nº 4	La SEN no cuenta con sistemas informáticos para la administración de la información.	La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la SEN, deberá establecer acciones de modo a desarrollar, aprobar e implementar procedimientos básicos de control, que establezcan las normas que limiten condiciones seguras y confiables de administración de datos, ad interno, una vez implementados, establecer un plan de difusión, implementación y capacitación en torno a los procedimientos. La SEN deberá realizar las gestiones y acciones necesarias para la implementación de un sistema informático, que permita administrar adecuadamente y de forma íntegra los procesos y la información institucional, para el logro de los objetivos institucionales de forma eficaz y transparente.	Javier Villalba	Inmediato	Cumple/ No Cumple	
		Ya se encuentra habilitado en la Nube de la SEN un DRIVE Institucional a fin de realizar el respaldo de archivos, base de datos, documentos digitales y otros que regulan resguardo para las direcciones y dependencias que manejan información de importancia. (Memo D.P.A.I. Nº 31/21)	Javier Villalba	Inmediato	Cumple/ No Cumple	

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES
Lic. Elvia Centurión
Directora de Auditoría Interna

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES
Lic. Elvia Centurión
Directora de Auditoría Interna

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES
Dra. Joaquín Daniel Bos Burgos
Ministra Secretaría
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES
Dra. Joaquín Daniel Bos Burgos
Ministra Secretaría
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIAS NACIONALES
Dra. Joaquín Daniel Bos Burgos
Ministra Secretaría
Secretaría de Emergencia Nacional